

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000077658



20201701059P02118

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701059P02118						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2020, (11:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA SANTOS ARIEL TZAVY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716263346	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVILA SANTOS ARIANA SHAELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720890084	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> ZAAS PRODUCTION CIA. LTDA. <i>Dr. Eduardo Villagómez Vargas</i>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03976-DP17-2020-VS

# *Notaría Quincuagésima Novena*

*Quito, Distrito Metropolitano*

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701059P02118

Factura No.: 001-002-000077658

## NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZAAS PRODUCTION CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: AVILA SANTOS ARIEL TZAVY Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte , ante mí, Abogada Rocio De Lourdes Saenz Manosalvas, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA(s) del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ZAAS PRODUCTION CIA.LTDA., el/la señor(a) AVILA SANTOS ARIEL TZAVY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILA SANTOS ARIANA SHAELLY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
AVILA SANTOS ARIEL TZAVY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
AVILA SANTOS ARIANA SHAELLY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ZAAS PRODUCTION CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

# *Notaría Quincuagésima Novena*

*Quito, Distrito Metropolitano*

permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

## DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AVILA SANTOS ARIEL TZAVY	320	320	320.00	320.00	0.00	0.00
AVILA SANTOS ARIANA SHAEELLY	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AVILA SANTOS ARIANA SHAEELLY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AVILA SANTOS ARIEL TZAVY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

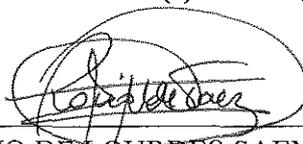
  
AVILA SANTOS ARIEL TZAVY  
CEDULA: 1716263346



  
AVILA SANTOS ARIANA SHAEELLY  
CEDULA: 1720890084



Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADA ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS  
Identificacion: 1709045445



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 19/08/2020 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7894673  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1716263346 AVILA SANTOS ARIEL TZAVY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: ZAAS PRODUCTION CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4620.19	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,
ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4630.12	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.95	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUSO EL ENVASADO DE VINO A GRANEL SIN TRANSFORMACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/09/2020 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR  
SECRETARIA GENERAL

28/08/2020 11.26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N: 171626334-6

AVILA SANTOS ARIEL TZAVY  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre: AVILA ALBUJA GALO NERNAN  
APellidos y nombres de la madre: SANTOS EXENA KATHERINE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMINAHUI  
2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-08

V334412244




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 MARZO 2019

0003 M CANTÓN  
0003 - 151 CERTIFICADO RA  
1716263346 CEDULA RA

AVILA SANTOS ARIEL TZAVY  
APellidos y nombres

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: MEJIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: MACHACHI  
ZONA:




TZAVY

1716263346

tzavy@hotmail.com

0991164789

Av de las rosas, calle arbores casa 277 Club los Chillay

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles  
Quito, a 12 8 AGO 2020

Abg. Rodolfo Saenz Manosalvas  
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716263346

Nombres del ciudadano: AVILA SANTOS ARIEL TZAVY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILA ALBUJA GALO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS ELENA KATHERINE

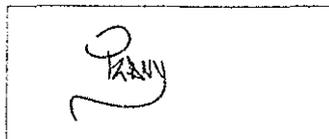
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 203-335-73639



203-335-73639

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CE- LA DE 172089008-4

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA SANTOS  
 ARIANA SHAELLY**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**

GOBIERNO SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-04-12  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




Scanned by TopScanner

INSERACION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

V433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA ALBUJA GALO HERNAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANTOS ELENA KATHERINE**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**RUMIHAHUI  
 2015-06-24**

FECHA DE EXPIRACION  
**2025-06-24**

*[Signature]* **ARIANA**




Scanned by TopScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Mesa Secc. 2019 y Domic. de Autoridades del CROGOS  
 172089008-4 - 007 - 0215

**AVILA SANTOS ARIANA SHAELLY**

0984552435 RUMIHAHUI

SANGOLLOU

U. 0215

**6507133** MUNICIPAL DE PICHINCHA - 0035

Scanned by TopScanner

ARIANA.

1720890084

0984552435

Av Rosas, calle antonios, casa #217. Ub Club los Chillos

aavilasantos97@gmail.com.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mi en..... foja(s) útiles  
 Quito, a **12 8 AGO 2020**

*[Signature]*  
 Abg. Rocío Saenz Mamalivas  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (S)



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ARIANA

Número único de identificación: 1720890084

Nombres del ciudadano: AVILA SANTOS ARIANA SHAEELY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILA ALBUJA GALO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS ELENA KATHERINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

Digitally signed by ROCIO  
DE LOURDES SAENZ  
MANOSALVAS  
Date: 2020.08.31 17:02:50  
COT  
Reason: escritura

Nº de certificado: 203-335-73818



203-335-73818

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

